



ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES.

Detectado error en la redacción de la Base, Tercera, 1º. Requisitos generales y 2º. Requisitos específicos, se procede a su corrección.

Donde dice: f) *Estar en posesión de la titulación de Diplomado o Grado de Gestión Cultural, Trabajo Social, Educación Social, Pedagogía, Sociología, Psicología, Historia o Humanidades. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.*

2º Requisitos específicos. *Disponer bien de formación en Gestión Cultural expedido por centro homologado, o curso de Experto o Postgrado Universitario, de al menos 200 horas. Los Graduados universitarios en Gestión Cultural, no deberán acreditar esta formación.*

Debe decir:

f) *Estar en posesión de titulación de Licenciado, Diplomado o Grado en Gestión Cultural. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.*

2º Requisitos específicos. *Disponer de formación en Gestión Cultural expedido por centro homologado, o curso de Experto o Postgrado Universitario, de al menos 200 horas. Los Graduados universitarios en Gestión Cultural, no deberán acreditar esta formación.*

En Hervás a 13 de febrero de 2017.

El Presidenta en funciones,

Fdo. Patricia Valle Corriols.

